



NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DE 11 DE ABRIL DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES Y FISCALES CON EL MINISTRO Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

A iniciativa del Ministro de Justicia se celebró en el Ministerio en la mañana del 11 de abril, con presencia de la Secretaria de Estado, una reunión con las Asociaciones de Jueces y Fiscales para tratar de las reivindicaciones de ambas carreras en materia de ejercicio de condiciones profesionales y retribuciones.

El Ministro de Justicia transmitió estar trabajando para dar cumplimiento a las 14 propuestas para la mejora de la justicia presentadas en junio de 2017 por las asociaciones pasando a enunciar el grado de cumplimiento de las mismas.

Manifestó la imposibilidad de cambiar el sistema de elección de vocales de procedencia judicial del CGPJ ante la falta de acuerdo de los grupos políticos en el Congreso y haber abordado en las enmiendas presentadas a la proposición de reforma de la Ley Orgánica en materia de licencias y permisos lo relativo a la modificación del régimen de nombramiento de altos cargos judiciales, supresión de los magistrados designados por Parlamentos autonómicos y o la racionalización de la planta judicial mediante la colegiación de órganos unipersonales.

Resaltó que el incremento de presupuesto en el año 2018 (3,2%) posibilitara la convocatoria de 300 plazas de jueces y fiscales, la ejecución de obras en edificios judiciales, el cumplimiento a las previsiones contenidas en el Estatuto de la Víctima y la mejora del Expediente Digital con asignación de personal técnico informático en sedes judiciales.

Refirió la predisposición del Ministerio de Hacienda a algunas de las pretensiones realizadas por las carreras judicial y fiscal así como la posibilidad de que, en un corto plazo, pudiera reformarse la normativa de licencias y permisos.

Las asociaciones de jueces y fiscales hemos mantenido las posiciones vindicativas y las actuaciones anunciadas para su consecución e incidido en el actual malestar de los integrantes de las carreras judicial y fiscal por la

presentación de las enmiendas que van a demorar la recuperación de licencias y permisos, la falta de convocatoria formal de la mesa de retribuciones y de avances mínimos en la negociación abierta, la ausencia de determinación de las cargas de trabajo, el régimen de sustituciones, la actuación desplegada por el MJU en materia de refuerzos de órganos judiciales, la incorrecta concepción y funcionamiento del expediente digital y de las oficinas judiciales debido a la bicefalia de su dirección, o la supresión del artículo 324 LECrim, considerando unánimemente insuficientes las actuaciones hasta ahora realizadas.

Como principal primicia la Secretaría de Estado ha referido la receptividad del Ministerio de Hacienda a las peticiones retributivas: aplicación del acuerdo de Función Pública de 9 de marzo a las carreras judicial y fiscal, incremento de la masa salarial destinada a las retribuciones variables hasta el 5% -ligado a mejoras organizativas-, revisión retribuciones de guardia, grupos de población y poblaciones especiales y dificultad en la recuperación de la pérdida salarial ante la posibilidad de que esa petición se traslade o deslice a la Administración General del Estado.

En definitiva la reunión no nos ha aportado novedad sustancial alguna que pueda suponer un cambio en las posiciones que, con anterioridad a la misma, manteníamos las asociaciones de jueces y fiscales.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA (APM)

ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA (AJFV)

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCACIA (JJD)

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE (FJI)

ASOCIACIÓN DE FISCALES (AF)

UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES (UPF)